Página 1 de 14 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5 2495484568	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

GS-2026- -OFTIC-GURAD

Bogotá D.C., 01 de febrero de 2026

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe supervisión del contrato PN DILOF No. 06-7-10286-25 correspondiente al mes de enero

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/01/2026**	**Hasta**	**31/01/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2025-030637-DILOF del 05/09/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero, designo como supervisor del contrato al señor Mayor, YESID ALEXANDER AHUMADA TORRES, Jefe Grupo Red de Radio (GURAD), de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Mediante comunicación oficial GS-2025-044944-DILOF del 31/12/2025, el señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, director Logístico y Financiero (E), designo como supervisor del contrato a la señorita Subteniente, PAULA CAROLINA OROZCO BUITRAGO, Jefe Grupo Red de Radio (E), de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-000840-DILOF del 08/01/2026, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero, nombró como supervisor del contrato al señor mayor, YESID ALEXANDER AHUMADA TORRES, Jefe Grupo Red de Radio (GURAD), de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**
  - Informe de supervisión del mes de noviembre del 2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-011221-OFTIC del 01/12/2025.
  - Informe de supervisión del mes de diciembre del 2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-000015-OFTIC del 02/01/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DILOF Nro. 06-7-10286-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL.
Contratista	ORBE COMUNICACIONES – ORBECOM S.A.S.
Representante legal	MANUEL GILBERTO RODRÍGUEZ PÉREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$401'947.715,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$401'947.715,00
Plazo de ejecución inicial	**Vigencia 2025:** el plazo de ejecución iniciara una vez finalizado el contrato PN DILOF-06-7-10335-25 previa aprobación de la garantía única, hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. **Vigencia 2026:** el plazo de ejecución será a partir de la expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de julio de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01 de noviembre de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de julio de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante acta de inicio, firmada el (05) del mes de noviembre de 2025 con numero de radicado AE-2025-002651-OFTIC, se dio inicio al contrato de prestación de servicio PN DILOF No. 06-7-10286-25, suscrito

paula.orosco

entre la firma ORBE COMUNICACIONES – ORBECOM S.A. y la Policía Nacional, cuyo objeto es la "*MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL*".

- Mediante acta AE-2025-002890-OFTIC de fecha 05/11/2025, se realizó la revista de los equipos relacionados en el "LISTADO DE REPUESTOS ESTIMADOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO", teniendo en cuenta el ítem 1.4 de las especificaciones técnicas del contrato.

- Mediante acta de seguimiento AE-2025-003112-OFTIC-GURAD-20.5 de fecha 16/01/2025, se realizó seguimiento al contrato de prestación de servicios PN DILOF Nro. 06-7-10286-25 celebrado entre la Policía Nacional y la firma Orbe Comunicaciones ORBECOM SAS, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL, para el mes de diciembre de 2025.

- En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el CONTRATO, me permito relacionar los informes de mantenimiento presentados por la empresa contratista, los cuales han sido debidamente diligenciados, dichos documentos constituyen evidencia del desarrollo de las actividades de mantenimiento correctivo, conforme a lo establecido en los informes que se citan a continuación:

  - Informes ejecutivos de mantenimientos de los sitios de repetición Cerro Manjui – Cerro Toca y Cerro Órganos – Cerro Santuario del mes de diciembre 2025.
  - Informe ejecutivo de mantenimiento del sitio de repetición Cerro Son del Carbuy del mes de diciembre 2025.
  - Informes ejecutivos de mantenimientos de los sitios de repetición Cerro Santuario – Cerro Infierno del mes de diciembre 2025.

- Por medio de la *"CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS, No. 001 del 26/12/2025"* se presentó la documentación ante la Dirección Logística y Financiera, generándose el turno de pago No. 648 CSF (con situación de fondo), con registro presupuestal No. 197525 por un valor $ 164'285.715,00 (ciento sesenta y cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos quince pesos con cero centavos).

- Mediante acta de seguimiento AE-2026-000039-OFTIC-GURAD-20.5 de fecha 07/01/2026, se realizó seguimiento al contrato de prestación de servicios PN DILOF Nro. 06-7-10286-25 celebrado entre la Policía Nacional y la firma Orbe Comunicaciones ORBECOM SAS, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL, para el mes de enero de 2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, el proceso contractual continúa en ejecución.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la

paula.orosco

Página 4 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		obligación, el proceso contractual continúa en ejecución.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, el proceso contractual continúa en ejecución.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista realizó la entrega de la planilla No. 1068449499 Expedida 02 de enero del 2025.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, el proceso contractual continúa en ejecución.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, el proceso contractual continúa en ejecución.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, el proceso contractual continúa en ejecución.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	No se ha reportado por parte del contratista algún cambio en la cuenta corriente o de ahorros.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, el proceso contractual continúa en ejecución.
10. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, el proceso contractual continúa en ejecución.
11. Para efectuarse el pago el *contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"*, en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, el proceso contractual continúa en ejecución.

paula.orosco

Página 5 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
12. El contratista deberá efectuar el pago del Impuesto de Timbre Nacional una vez se cumplan los requisito de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025 "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, el proceso contractual continúa en ejecución.
13. Coordinar varios frentes de trabajo para evitar atrasos en la ejecución del contrato.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, el proceso contractual continúa en ejecución.
14. Garantizar la calidad de los trabajos realizados.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, el proceso contractual continúa en ejecución.
15. Cumplir con las obligaciones para productores o comercializadores, de conformidad con la Ley 1672 de 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones" o el que lo modifique o derogue.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, el proceso contractual continúa en ejecución.
16. Alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, el proceso contractual continúa en ejecución.
17. Promover la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales, mediante la implementación de medidas preventivas para la reducción de la contaminación, así como el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental vigente, asociadas a su actividad económica o productiva.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, el proceso contractual continúa en ejecución.
18. Priorizar la implementación de buenas prácticas ambientales, enfocadas a la reducción de consumo de papel y eficiencia energética, para contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, el proceso contractual continúa en ejecución.
19. Cualquier infracción ambiental derivada de la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que debieron tramitarse antes, durante o al finalizar el servicio, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, el proceso contractual continúa en ejecución.
20. Llevar a cabo socializaciones y/o capacitaciones a su personal, en temas que incluyan, impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, buenas prácticas	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la

paula.orosco

Página 6 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ambientales, así como la importancia del uso de los elementos de protección personal (EPP) y el contexto específico del bien y/o servicio a realizar.		obligación, el proceso contractual continúa en ejecución.
21. En caso de que, durante la prestación de los servicios de mantenimiento, se generen residuos peligrosos y/o especiales (como aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, entre otros, conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y el Decreto 4741 de 2005 o las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan). El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un Gestor Ambiental debidamente acreditado y avalado por la autoridad ambiental competente.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, el proceso contractual continúa en ejecución.
22. Garantizar que todo el material que entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realice a través de los correos institucionales autorizados, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial Nro. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente Nro. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, el proceso contractual continúa en ejecución.
23. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, el proceso contractual continúa en ejecución.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO No. 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
1.1	**MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL.** Durante el Mantenimiento Correctivo se deben cambiar todos los repuestos necesarios para que el radioenlace quede funcional y con una disponibilidad de 99,996% medida al año (bajo condiciones óptimas de energía, torre, temperatura y factores externos). Los mantenimientos correctivos se realizarán en sitio, según lo que se indica en el LISTADO UBICACIÓN DE LOS RADIO-ENLACES PARA MANTENIMIENTO y LISTADO DE REPUESTOS ESTIMADOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO, teniendo en cuenta los siguientes parámetros mínimos de revisión: • Verificación de la configuración de equipos. • Medición de los voltajes de alimentación de los equipos. • Verificación de los sistemas de alimentación de respaldo y sistemas de protección de equipos incluido el sistema puesto a tierra. • Revisión de las condiciones ambientales y de operación de los equipos. • Revisión del hardware y Software.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación. El proceso contractual continúa en ejecución.

paula.orosco

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
	• Limpieza de chasis de equipos. • Limpieza de las tarjetas o elementos internos y verificación de la operación de los equipos. • Medición de nivel de Control de Ganancia Automático (AGC), y ajuste y calibración. • Verificación y adecuación del estado de los conectores y de continuidad en el cable de IFL, (cable de conexión entre los equipos indoor y outdoor). • Ajuste, re-apuntamiento y limpieza de la antena cuando sea necesario. • Revisión de los herrajes de soporte de antena. • Impermeabilización de ODUs, uniones y conectores. • Realizar los ajustes de velocidad de transmisión de los enlaces de microondas tomando como referencia la capacidad de los equipos. • Realizar las pruebas de BER (Bit Error Rate) con el fin de verificar el buen funcionamiento del enlace; en caso de deterioro tomar las acciones para corregir la falla. • Suministro y cambio de cables bajantes RF e interfaces ODU-IDU que se encuentren deteriorados. • Todas aquellas pruebas que el contratista considere necesarias para mantener en buen funcionamiento y operación el sistema.		
1.2	En caso de requerirse mantenimientos preventivos en alguno de los sitios definidos en el LISTADO UBICACIÓN DE LOS RADIO ENLACES PARA MANTENIMIENTO, será potestad del supervisor autorizarlo.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, el proceso contractual continúa en ejecución.
1.3	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacios públicos durante los mantenimientos correctivos, en caso de que estos se presenten, deberán ser restablecidos, así como los costos que se generen, al igual que las sanciones o multas las cuales serán responsabilidad del contratista.	N/A	Hasta la fecha no se han generado situaciones que puedan generar alguna afectación a la ejecución normal del contrato.
1.4	El contratista debe garantizar el suministro de repuestos de equipos: • Harris Modelo Quadralink en la banda de 7 GHz, capacidad de 4E1. • Harris Modelo MicroStar en las bandas de 7/13/15 GHz, capacidad de 2/4/8/16 E1 y 1E3. • Harris Modelo MegaStar en las bandas de 5/6 GHz, capacidad de 1 STM1+ 2E1. • Stratex Eclipse en la banda de 7 GHz, capacidad 8/16 E1. • Sagem y Ceragon en las bandas de 7 GHz, y capacidad de 8/16 E1. • NEC modelo IPASOVR10 • SIAE modelo AICplus2 • Sagem Link F Considerando que algunos repuestos son comerciales, pero de baja rotación y demanda, el contratista deberá contar con un stock mínimo de un (1) repuesto de cada uno de los relacionados en el "LISTADO DE REPUESTOS ESTIMADOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO", identificados con número de serie y verificables en bodega en un plazo	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, el proceso contractual continúa en ejecución.

paula.orosco

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
	máximo de **treinta (30) días calendario** contados a partir de la firma del contrato, para garantizar la prestación del servicio y la intervención de los equipos objeto de la presente contratación. Por lo tanto, el contratista deberá indicar la ubicación exacta (dirección, barrio, cuidad, nombre y número de contacto, etc.) donde el supervisor podrá realizar la visita de verificación correspondiente, quien corroborará el cumplimiento de este requisito en la ciudad de Bogotá D.C. En caso que la ubicación sea en una ciudad diferente a la ciudad de Bogotá D.C., la verificación podrá efectuarse a través de la Jefatura de los Grupos TIC de las respectivas unidades, quien certificará lo actuado y emitirá la respuesta mediante comunicado oficial. Adicionalmente, si el contratista es extranjero sin domicilio o sin sucursal en Colombia deberá disponer del stock en territorio nacional en las mismas condiciones.		
1.5	El contratista realizará todos los cambios de partes y/o repuestos y/o elementos necesarios por otros de iguales o superiores características, con el objeto de mantener la disponibilidad del servicio.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, el proceso contractual continúa en ejecución.
1.6	• Los tiempos de respuesta serán de 48 horas para los radioenlaces que se encuentren en cascos urbanos (categoría 1) y de 72 horas para los radioenlaces que se encuentren en sitios de repetición rural (categoría 2). • El tiempo máximo de atención para recepción de la falla y creación de caso debe ser máximo dos horas. • El tiempo máximo de solución a la falla debe ser 24 horas, posterior al diagnóstico y atención de la falla. • En todo caso de mantenimiento, se debe reportar ante el supervisor del contrato el(los) remplazo(s) realizado(s) y la nueva identificación del repuesto (serie, modelo).	SI	El contratista ha atendido los requerimientos en los tiempos establecidos.
1.7	En el caso que sea necesario el traslado del radio total a los laboratorios del contratista para la realización de mantenimiento correctivo, el contratista deberá suministrar en forma inmediata un equipo en calidad de préstamo, de iguales o superiores características, durante el periodo que dure la reparación, tiempo que no puede superar los treinta (30) días calendario, dejándolo en perfecto estado de funcionamiento sin afectar la disponibilidad del servicio solicitada por enlace (numeral 1.1). Si pasados treinta (30) días calendario el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado a la Policía Nacional en perfecto funcionamiento, el contratista deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo con iguales o superiores características, siguiendo las indicaciones del supervisor del contrato y en coordinación con el Jefe del Almacén de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de cada unidad que haya tenido la afectación del componente tecnológico, quienes en cumplimiento del procedimiento del manual logístico de abastecimiento levantarán un acta de baja del equipo y otra de ingreso del equipo remplazado a los inventaros de la institución. Si aplica el reemplazo del equipo (radio), el nuevo entregado debe contar con garantía mínima de un (1) año.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, el proceso contractual continúa en ejecución.
1.8	Para el caso de accesorios el contratista deberá realizar la disposición final y/o aprovechamiento de las partes, repuestos y/o equipos que sean reemplazados durante la ejecución del contrato y entregar certificado ambiental del tratamiento aplicado a dichos elementos técnicos cambiados	SI	

2495484568

Página 9 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
	en los mantenimientos de los radios enlaces, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente como el Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique, derogue o sustituya. Para el caso de las partes o equipos que están registrados en el inventario de la Policía Nacional, el contratista deberá entregar en el almacén de tecnologías de la unidad, el equipo tecnológico reemplazado, con el respectivo concepto técnico y la documentación soporte para el ingreso del equipo nuevo (factura, remisión de entrega determinando: valor, marca, modelo, serie , descripción, etc.), para que la unidad realice los trámites administrativos a que haya lugar, previa coordinación del supervisor del contrato.		Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, el proceso contractual continúa en ejecución.
1.9	El contratista debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato. Ambos medios de contacto deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, el proceso contractual continúa en ejecución.
1.10	El transporte, pruebas, montaje, almacenamiento de repuestos, instalación y puesta en funcionamiento es a cargo del contratista. El contratista se debe garantizar el ingreso a los sitios aun cuando se presenten dificultades de acceso o condiciones climáticas extremas, sin generar costos adicionales. Toda duda sobre materiales, procesos y repuestos se resuelve con elementos normalizados ICONTEC	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, el proceso contractual continúa en ejecución.
1.11	El contratista en coordinación con el supervisor y los grupos TICS de las unidades a intervenir para adelantar y tramitar los permisos necesarios para el ingreso a los sitios que no sean propiedad de la Policía Nacional a fin de realizar los respectivos mantenimientos.	SI	Se han tramitado los respectivos tramites de ingreso.
1.12	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en el numeral correspondiente de la obligación, el proceso contractual continúa en ejecución.
1.13	El contratista debe garantizar un correcto manejo y disposición final de las grasas, aceites, estopas y demás residuos especiales, peligrosos o aprovechables que se generen en el mantenimiento preventivo, así como los repuestos y elementos cambiados como resultado de la aplicación de las condiciones de garantías, presentando acta de disposición final y certificado de los mismos a través de un gestor ambiental autorizado en donde especifique el tratamiento realizado.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato, el proceso contractual continúa en ejecución.
1.14	Los mantenimientos se realizan de acuerdo a la demanda y necesidad de cada unidad policial que lo requiera siempre y cuando los equipos estén incluidos en el sistema de información para la administración de hardware y software SINVE, de lo contrario no se intervendrán hasta que lo unidad lo actualice y/o ingrese y sea verificado por el supervisor del contrato.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato, el proceso contractual continúa en ejecución.
1.15	De requerirse la intervención de equipos y/o elementos y actividades que no se encuentren en el LISTADO UBICACIÓN DE LOS RADIO ENLACES PARA MANTENIMIENTO y LISTADO DE REPUESTOS ESTIMADOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO siempre y cuando los equipos	Si	En el momento en que se requirió cotización el contratista la aporto

paula.orosco

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
	estén incluidos en el sistema de información para la administración de hardware y software SINVE, el supervisor solicitará al contratista que presente la cotización discriminando insumos, repuestos, requeridos para su aprobación. Una vez se dé viabilidad por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar la reparación que corresponda. La cotización debe estar acorde a los precios de los repuestos establecidos en el contrato o disponibles en el mercado, actividad que será verificada por el supervisor del contrato, con otras empresas del mercado. Cabe anotar que el valor de las cotizaciones en mención se le aplicará el porcentaje de descuento con el que se adjudicó el proceso.		oportunamente realizando la respectiva intervención.
1.16	Los costos de transporte, viáticos y demás gastos que se deriven del desplazamiento a los lugares donde se deban desarrollar las actividades de mantenimiento correctivo estarán a cargo del contratista.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato, el proceso contractual continúa en ejecución.
2.	**DOCUMENTACIÓN**		
2.1	Reportes escritos: se deberá entregar a la supervisión del contrato, reportes escritos por cada servicio de mantenimiento correctivo realizado, en el cual deberá tener como mínimo la siguiente información: Fecha de entrega y lugar Tipo de Mantenimiento Descripción detallada del mantenimiento realizado Firma del contratista, Firma del jefe y técnico GUTIC de la unidad que certifican dicho mantenimiento y/o instalación. Para lo cual se debe establecer un formato y ser aprobado por el supervisor del contrato. Para la entrega se requiere álbum fotográfico tipo postal testigo de proceso de mantenimiento, en medio digital.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato, el proceso contractual continúa en ejecución.
2.2	El contratista deberá entregar al supervisor, diagrama en bloques del sistema y planos de la topología de radioenlaces nivel nacional (esquema de conexión, frecuencias, distancias, coordenadas, azimut, etc.), de acuerdo a las visitas realizadas a los sitios autorizadas por el supervisor del contrato.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato, el proceso contractual continúa en ejecución.
2.3	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas (en el trabajo), individual y colectiva de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato, el proceso contractual continúa en ejecución.
3	**GARANTÍA**		
3.1	El contratista garantiza la calidad de los repuestos o mantenimientos realizados en el presente contrato por un término igual a la vigencia del contrato y de seis (6) meses más, se incluye dentro de la garantía de todos los radio enlaces intervenidos, el transporte y traslado de los repuestos, componentes, accesorios y demás que se requieran llevar hasta el sitio de	N/A	No se han presentado novedades de garantías

paula.orosco

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
	instalación o laboratorio para reparación o reemplazarlo; actividad que será responsabilidad y costo del contratista, durante el termino de garantías y periodo de ejecución del contrato.		
4	**ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD**		
4.1	Si el supervisor considera necesario, el personal que realice la instalación, desarrollo y mantenimiento del radio-enlace, deberá someterse a un estudio de seguridad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. En el evento de no cumplir dicho estudio algunas de las personas vinculadas, el contratista deberá realizar el cambio de estas personas por otras que también deberán someterse al estudio de seguridad requerido.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato, el proceso contractual continúa en ejecución.
4.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato, el proceso contractual continúa en ejecución.
4.3	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato, el proceso contractual continúa en ejecución.
4.4	El manejo de toda la información de la infraestructura de radioenlace de la Policía Nacional se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICÍA NACIONAL.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato, el proceso contractual continúa en ejecución.
5.	**EQUIPO DE TRABAJO**		
5.1	Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá mantener en el equipo de trabajo el personal ofertado.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato, el proceso contractual continúa en ejecución.
6.	**SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
6.1	El contratista se compromete a cumplir con toda la normatividad vigente concerniente a las normas de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen y la Resolución 01956 del 25 abril 2018.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato, el proceso contractual continúa en ejecución.
7.	**COMPONENTE AMBIENTAL**		
7.1	El contratista presentó el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en las especificaciones técnicas

paula.orosco

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
			del contrato, el proceso contractual continúa en ejecución.
7.2	El contratista no se encuentra en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato, el proceso contractual continúa en ejecución.
8.	**COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN**		
8.1	Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato.	SI	Hasta el momento, el contratista ha cumplido con lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato, el proceso contractual continúa en ejecución.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han presentado situaciones anormales o de relevancia

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (92) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (180) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces cancelará el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma:

Se realizarán pagos contra prestación del servicio, de acuerdo a los anexos *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"*, *"LISTADO UBICACIÓN DE LOS RADIO ENLACES PARA MANTENIMIENTO"* y "*LISTADO DE REPUESTOS ESTIMADOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO"*, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura junto con los documentos exigidos por la Dirección Logística y Financiera, teniendo en cuenta el derecho a turno y a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares

Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

NOTA 2: para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "*Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar*" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique.
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ORBE COMUNICACIONES - ORBECOM S.A.S
NIT: 800.161.102-5
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NÚMERO DE CUENTA: 04200519415

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 401.947.715,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 164.285.715,00	40,87%
Valor total facturado	$ 164.285.715,00	40,87%
Valor facturado pendiente de pago	$ 164.285.715,00	40,87%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 237.662.000,00	59,13%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 164.285.715,00	26/12/2026	$ 164.285.715,00	AC-32	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes: *(No aplica)*

5. RECOMENDACIONES

El contrato se encuentra en desarrollo para cumplir con el objeto contractual.

6. CONCLUSIONES:

Página 14 de 14 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. ___ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Mayor **YESID ALEXANDER AHUMADA TORRES**
Jefe Grupo Red de Radio
Supervisor Contrato PN-DILOF No. 06-7-10286-25
Correo electrónico: yesid.ahumada1061@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3232302701

paula.orosco paula.orosco paula.orosco